



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL Bío Bío
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 340
QUILLÓN, 24 ENE 2018

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. Claudia Andrea Pérez Romero, alumna del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez,
2. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
3. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal vigente para el año 2018,
4. Sentencia proclamación Alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016,
5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Práctica Profesional de **Srta. CLAUDIA ANDREA PÉREZ ROMERO**, estudiante de la especialidad de turismo del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez.
2. **DESTÍNESE** al alumno señalado a efectuar su Práctica en el Departamento de Turismo.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado al Sr. Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal o quien lo subrogue en su momento.
4. **APRUÉBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica,
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL